

vido a instancia de don ABELARDO BURGUILLO FERRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-2-1996, sobre pruebas selectivas para ingreso en Centros Militares.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don ABELARDO BURGUILLO FERRERO, contra la resolución del Ministerio de Defensa, de 2-2-1996, por la que se inadmitió el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución del Secretario de Estado de Administración Militar de 28-10-1995, que, a su vez, inadmitió el recurso ordinario deducido contra la resolución 442/4.757/1995, de 20-4, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Medio del Cuerpo General de las Armas y del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, por ser dicha resolución, en los extremos examinados, conforme a Derecho».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de abril de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—18.492.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/249/1999.—Doña JOSEFINA ESCOS BARRAU contra resolución del MAP de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario.—18.487.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/684/1998.—Don SIXTO HEREDIA HERRERA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.486.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.629/1998.—Doña SONIA CABEZAS OÑA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.488.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Penal número 4 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue ejecutoria 6925/1997, por apropiación indebida, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1948000078692597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio

de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Locales números 16 y 17.

Lote 2. Local número 18.

Lote 3. Local número 26.

Lote 4. Local número 44.

Lote 5. Local número 45.

Lote 6. Local número 46.

Lote 7. Local número 48.

Lote 8. Local número 49, todos ellos sitios en Zarautz.

Lote 1: Locales números 16 y 17:

Local número 16. Local comercial sito en la planta baja de superficie 51 metros cuadrados. Linda: Al norte con local comercial número 15; al sur, con local comercial número 17; al este, con muros, y al oeste, con Foruen Kalea. Se le asigna una participación en elementos comunes de 3,98 por 100.

Local número 17. Local comercial sito en la planta baja de superficie 57 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial número 16; al sur, con portal, ascensor y caja de escalera; al este, con muros, ascensor, descansillo y escalera, y al oeste, con Foruen Kalea. Se le asigna una participación en elementos comunes de 4,44 por 100.

Valoración pericial lote 1 conjunto: 26.748.468 pesetas.

Lote 2: Número 18. Local comercial sito en la planta baja de superficie 73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con escaleras, descansillo y portal número 12; al sur, y este con muros, y al oeste, con Foruen Kalea. Se le asigna una cuota de participación de elementos comunes de 5,69 por 100.

Valor pericial: 11.401.578 pesetas.

Lote 3: Número 26. Garaje cerrado número 26, en la primera planta de sótano superior. De superficie 17 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con muros; al este, con garaje 25, y al oeste, con garaje número 27. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,247 por 100.

Valor pericial: 2.500.000 pesetas.

Lote 4: Número 44. Garaje número 44, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 37; al este, con garaje número 43, y al oeste, con garaje número 45. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,196 por 100.

Valor pericial: 1.925.000 pesetas.

Lote 5: Número 45. Garaje número 45, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 36; al este, con garaje número 44, y al oeste, con garaje número 46. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,196 por 100.

Valor pericial: 1.880.000 pesetas.

Lote 6: Número 46. Garaje número 46, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 45, y al oeste, con garaje número 47. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,189 por 100.

Valor pericial: 1.840.000 pesetas.

Lote 7: Número 48. Garaje número 48, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 34; al este, con garaje número 47, y al oeste, con garaje número 49. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,196 por 100.

Valor pericial: 1.925.000 pesetas.

Lote 8: Número 49. Garaje número 49, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 33; al este, con garaje número 48, y al oeste, con garaje número 50. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,189 por 100.

Valor pericial: 1.840.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—18.147.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1999-B, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Bailén Mañogil y doña María de los Ángeles Suárez Hellín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto en los periódicos oficiales servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que fuera negativa la diligencia de notificación que se intente con ellos.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, letra F, de la casa sita en Alicante, avenida de Alcoy, 64, hoy 68, constituye una sola vivienda que tiene fachada a la referida avenida. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor y tres dormitorios, de los que uno tiene balcón y otro ventana a dicha avenida. Mide la superficie de 76,42 metros cuadrados. Linda: Frente, mencionada avenida; derecha, entrando desde la misma, calle de José Serra; izquierda, vivienda letra E del mismo piso, y por su fondo, vivienda letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.572 de la sección primera, tomo 2.500, folio 20, finca número 86.682.

Valoración: 7.295.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—18.224.

ALMERÍA

*Edicto*

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 237/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (Unicaja), representadas por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por doña Luisa María Castillo Berenguel, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda capital 4.500.719 pesetas; intereses vencidos 1.320.369 pesetas; intereses de demora 3.027.073 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 6 de julio de 1999, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0237.98, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el autor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días,

haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nuevas licitaciones entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada por la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, elemento número 1, en planta baja, con una superficie de 138 metros cuadrados, de los que 113 metros son descubiertos, o sea, 25 metros descubiertos, estando esta superficie descubierta al fondo de dicho local. Linda: Norte, don Esteban Montoya Andújar y don Antonio Montoya Andújar; este, la finca segregada y vendida a don S. Luis Miñarro Hernández; sur, calle Real, por donde tiene su puerta de entrada y ventana, y oeste, don Antonio Sánchez Oliver. Forma parte del edificio de dos plantas, sito en calle Real, número 123, de la cañada de San Urbano, de esta ciudad, sobre un solar de 230 metros cuadrados. Registro: El tomo 690, libro 99, folio 42, finca número 3.818.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaría judicial.—18.266.

ALMUÑÉCAR

*Edicto*

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Ruiz, doña María Bustos Rivas y «Casa Paco en Almuñécar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.